

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12002 *CONSTRUCCIONES HERGAF, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HERRECOVI 2013, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial de Construcciones Hergaf, S.A., en favor de Herrecovi 2013, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 2 de septiembre de 2013, las juntas generales extraordinarias de socios de Construcciones Hergaf, S.A. (la "Sociedad Escindida") y de Herrecovi 2013, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria") han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 28 de junio de 2013. Como consecuencia de la escisión, la Sociedad Escindida verá reducido su capital social en 30.100 €, si bien simultáneamente ampliará su capital en la misma cifra mediante una ampliación con aportación dineraria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- Don Luis García Fuertes, Administrador solidario de Construcciones Hergaf, S.A. Don José María García Fuertes, Administrador solidario de Herrecovi 2013, S.L.

ID: A130051533-1